

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -  
UNIMINUTO  
VICERRECTORÍA GENERAL DE SERVICIOS INTEGRADOS  
DIRECCIÓN DE MERCADEO Y ADMISIONES**

**Semana de Distancia del 17 al 23 de marzo del 2026**

**TÉRMINOS Y CONDICIONES**

La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, como Institución Universitaria Privada de Educación Superior, está cobijada por la Ley 30 de 1992, la cual precisa en su artículo 28 que "*La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.*

En virtud de dicha autonomía, UNIMINUTO de manera libre, voluntaria y DISCRECIONAL adelanta la presente campaña de acercamiento a sus aspirantes para entregar un descuento de \$ 350.000 (Trescientos cincuenta mil pesos m/cte) para los programas de **posgrado** a distancia, redimibles en el valor de la matrícula del periodo Q2 del 2026 para cada aspirante, siempre y cuando se cumplan los siguientes términos y condiciones, garantizando así la transparencia de la presente campaña:

1. La campaña está dirigida **exclusivamente** a aspirantes de programas de **posgrado** bajo la modalidad **distancia tradicional Q2 del 2026**.
2. La campaña aplica para todas las sedes del sistema de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, a excepción de UNIMINUTO VIRTUAL.
3. A los aspirantes del Q2 que se encuentren en estado de admitido entre el 17 y el 23 de marzo del 2026 y que pertenezcan a la oferta de los programas a Distancia de **posgrado**, se les aplicará el descuento respectivo.
4. **La fecha máxima** para realizar el **pago** de la matrícula para los aspirantes objeto de la presente campaña de mercadeo, **será hasta 25 de marzo del 2026**.
5. **El descuento no aplica para pagos de media matrícula.**
6. El descuento se realizará de forma manual, al momento de solicitar la factura.
7. **El bono NO es acumulable con: i) bonos de descuento, a excepción de los aprobados a nivel de Rectorías como acciones regionales; ii) descuento de egresados y colaboradores de UNIMINUTO; iii) becas; iv) descuentos por convenios empresariales; v) descuento SENA.**
8. El descuento no aplica para aspirantes que hayan realizado el pago de su matrícula antes 17 de marzo del 2026.
9. Los presentes términos y condiciones estarán disponibles en el sitio oficial que UNIMINUTO defina para la campaña.
10. El bono es personal e intransferible.

Para mayor información, comunicarse a la línea gratuita: 01 8000 11 93 90 o al WhatsApp 3138330249.

*Dirección de Mercadeo y Admisiones*